

Aviso

Levantamiento de Interrupción de negociación

CRESUD S.A.

Atento que se ha dado amplia difusión a la decisión del Directorio de la emisora del título de distribuir un dividendo en efectivo por la suma de \$ 30.000.000.000.-, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y sus modificatorias, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires dispone restablecer la negociación de los valores negociables de *CRESUD S.A.*

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024.

F.: Pvs

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA